

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 24** *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2022, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria, por el sistema de Libre Designación, de la plaza de personal laboral puesto funcional de Jefe/a de la Unidad en la Dirección de Infraestructuras, Seguridad, nivel 13.*

Por Resolución de 12 de noviembre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de noviembre), se convocó para su cobertura por el sistema de Libre Designación, el puesto funcional de Jefe/a de la Unidad, en la Dirección de Infraestructuras, Seguridad, de nivel 13, en esta Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el apartado primero de las bases, se declara desierta la convocatoria en régimen interno y se procede a resolver la convocatoria con carácter libre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" del 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 13 de abril), los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 29 de octubre) y modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 4 de diciembre) y de conformidad con el artículo 37 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2006),

RESUELVE

Único

Nombrar Jefe de la Unidad, nivel 13 en la Dirección de Infraestructuras, Seguridad a D. Rafael de Castro Pino, con DNI ****0388**.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a 10 de febrero de 2022.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2021), el Gerente, Ernesto Fernández Bofill González.

(03/2.850/22)

